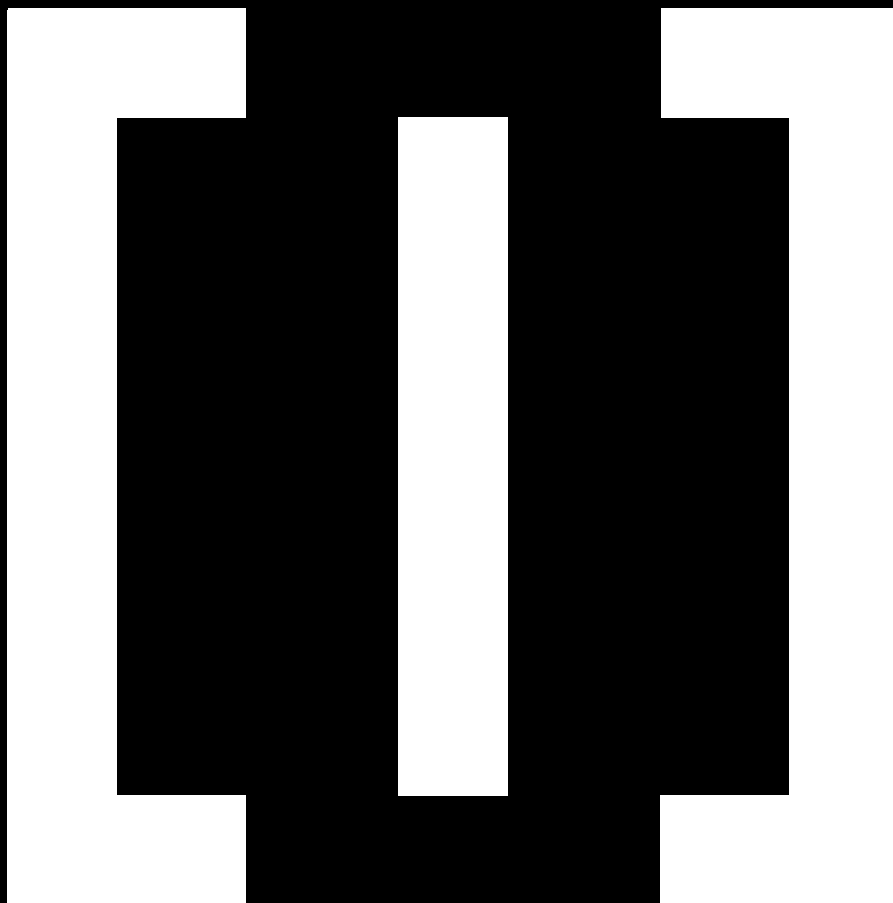




# TERCER ESPACIO

Programa de Desarrollo Artístico - Convocatoria 2026

## BASES Y CONDICIONES

# 1. Presentación

TERCER ESPACIO es una plataforma de producción artística impulsada conjuntamente por el Departamento de Arte y Cultura de la Universidad Nacional de Tres de Febrero (UNTREF) y ArtHaus.

Su objetivo es promover procesos de investigación, producción y experimentación artística mediante un programa de residencias que hace foco en los diversos procesos de producción de obra en el arte contemporáneo, los que usualmente generan cruces con medios audiovisuales, ciencia, tecnología y otras disciplinas.

La presente convocatoria seleccionará a los primeros Artistas en Residencia, quienes integrarán la comunidad de trabajo de TERCER ESPACIO durante el período comprendido entre septiembre y noviembre de 2026.

## 2. Organización institucional

La Residencia de Creación se desarrolla en el marco de la alianza entre el Departamento de Arte y Cultura de la Universidad Nacional de Tres de Febrero (UNTREF) y ArtHaus.

Su funcionamiento se organiza a través de los siguientes niveles de responsabilidad:

### **Dirección**

Tiene a su cargo la definición de los lineamientos institucionales del Programa, el trazado de sus perspectivas estéticas y la supervisión general de la residencia y la articulación entre ambas instituciones.

### **Coordinación de la Residencia**

Es responsable de la planificación y gestión cotidiana del programa, la organización de los encuentros colectivos, la programación de tutorías, la administración del espacio de trabajo, el seguimiento de los proyectos y la resolución de las situaciones operativas que pudieran surgir durante la residencia.

## TERCER EQUIPO

Una comunidad de conocimiento

La singularidad de TERCER ESPACIO es la conformación de un equipo interdisciplinario que reúne artistas, investigadores, docentes, programadores, ingenieros, curadores y gestores culturales cuyas trayectorias atraviesan algunos de los espacios más relevantes de la producción artística y académica contemporánea y que desde hace años vienen compartiendo actividades académicas.

La convivencia de estos perfiles convierte a la residencia en un ámbito donde las preguntas de cada proyecto pueden abordarse desde múltiples perspectivas, favoreciendo cruces poco frecuentes entre arte contemporáneo, investigación científica, tecnologías digitales, medios audiovisuales, pensamiento crítico y producción cultural.

# 3. Destinatarios

La convocatoria está dirigida a artistas, colectivos, investigadores, diseñadores, performers, músicos, artistas sonoros, realizadores audiovisuales, programadores y profesionales provenientes de otras disciplinas que desarrollen proyectos vinculados al arte contemporáneo.

Podrán postularse proyectos en cualquier etapa de desarrollo, desde investigaciones iniciales hasta obras en proceso de producción.

No existen restricciones de edad ni de trayectoria profesional.

# 4. Modalidades de participación

La convocatoria contempla dos modalidades

## **Artistas en Residencia**

Participación plena en el Programa de Desarrollo Artístico

INCLUYE:

- encuentros colectivos
- tutorías individuales
- asesoramiento especializado
- utilización del espacio de trabajo
- participación en todas las actividades académicas y públicas del Programa

## **Participantes Oyentes**

Participación exclusivamente en los encuentros colectivos semanales, sin acceso al espacio de producción ni a tutorías individuales.

## 5. Duración

La primera edición de la residencia tendrá una duración de tres meses.

**Inicio:** lunes 7 de septiembre de 2026.

**Finalización del período de residencia:** última semana de noviembre de 2026.

Durante el mes de diciembre se desarrollarán actividades públicas de presentación de procesos y proyectos, incluyendo jornadas de **Estudio Abierto**, cuya participación forma parte de la residencia.

## 6. Compromiso con la residencia

La Residencia de Creación supone un compromiso activo con el desarrollo del proyecto y con la comunidad de trabajo de TERCER ESPACIO.

Desde la Coordinación se espera que los Artistas en Residencia

- 
- asistan regularmente a los encuentros colectivos
- 
- participen activamente de las instancias de intercambio
- 
- sostengan un proceso continuo de investigación y producción
- 
- desarrollen una presencia regular en el espacio de trabajo, acorde con las necesidades de su proyecto
- 
- participen en las actividades públicas organizadas por el Programa.
- 

La Coordinación de la Residencia acompañará el desarrollo de cada proceso y realizará un seguimiento atento de la participación, la continuidad del trabajo y los acuerdos establecidos, con el objetivo de favorecer una experiencia sostenida y enriquecedora para cada artista y para la comunidad de TERCER ESPACIO.

# 7. Encuentros colectivos

Los encuentros colectivos constituyen el eje central del Programa y se desarrollarán:

**Martes y jueves**

**18:00 a 21:00 horas**

La asistencia es obligatoria para los Artistas en Residencia.  
Las inasistencias reiteradas o injustificadas podrán dar lugar a la pérdida de la condición de residente.

## 8. Tutorías e invitados

Además de los encuentros colectivos, cada Artista en Residencia contará con tutorías individuales y reuniones de seguimiento organizadas por la Coordinación de la Residencia.

A lo largo del Programa participarán artistas, curadores, investigadores, científicos, tecnólogos y otras personalidades invitadas cuyas intervenciones estarán destinadas a enriquecer los procesos de trabajo y ampliar las perspectivas de cada proyecto.

Estas actividades podrán desarrollarse en horarios distintos a los encuentros colectivos habituales.

# 9. Espacio de trabajo

El taller de TERCER ESPACIO permanecerá habilitado para los Artistas en Residencia de lunes a viernes entre las **9:00 y las 21:00 horas**.

Las solicitudes para desarrollar actividades fuera de ese horario deberán presentarse a la Coordinación de la Residencia con una anticipación mínima de **quince (15) días**, quedando sujetas a la disponibilidad operativa del espacio.

TERCER ESPACIO pone a disposición el lugar de trabajo y la infraestructura general necesaria para el funcionamiento de la residencia.

Los materiales, herramientas, equipamientos y dispositivos específicos requeridos para el desarrollo de cada proyecto deberán ser aportados por cada residente, salvo aquellos recursos que eventualmente sean acordados de manera particular con la Coordinación de la Residencia.

# 10. Convivencia y cuidado del espacio

Los Artistas en Residencia deberán contribuir a mantener un ambiente de trabajo basado en el respeto, la colaboración y el intercambio entre todos los integrantes de la comunidad.

Asimismo, deberán utilizar responsablemente las instalaciones comunes y respetar las normas de seguridad establecidas por las instituciones organizadoras.

Cada residente será responsable por los materiales, herramientas y equipamientos de su propiedad que utilice durante la residencia.

# 11. Seguro

Durante la permanencia de los Artistas en Residencia dentro del espacio de trabajo y en las actividades oficiales del Programa, TERCER ESPACIO dispondrá de un seguro personal de cobertura básica, conforme a las condiciones establecidas por las instituciones organizadoras.

# 12. Selección

Los proyectos serán evaluados por la Dirección con el asesoramiento de la Coordinación de la Residencia, del TERCER EQUIPO y de Sebastián Vidal Mackinson, director de Artes Visuales - ArtHaus.

## La selección considerará especialmente

- calidad y consistencia conceptual
- potencial de desarrollo
- pertinencia respecto de la propuesta del programa
- diversidad de enfoques y disciplinas
- contribución a la construcción de una comunidad de trabajo

Los postulantes preseleccionados serán convocados a una entrevista personal durante la semana previa al inicio de la residencia. Las decisiones del Comité de Selección serán inapelables.

## 13. Aranceles

---

Artista en Residencia: \$260.000 mensuales

---

Participantes Oyentes: \$160.000 mensuales

---

## 14. Aval institucional y certificación

La Residencia de Creación se desarrolla en el marco de la alianza institucional entre la UNTREF y ArtHaus.

Al finalizar el Programa, quienes hayan cumplido con las condiciones de participación recibirán una constancia o certificación emitida en el marco de esta alianza, de acuerdo con los procedimientos académicos y administrativos que establezca la Universidad Nacional de Tres de Febrero.

# 15. Proceso de inscripción

Los postulantes se inscribirán a través del formulario de inscripción (**link**).

Los preseleccionados para participar de la residencia deberán realizar una entrevista personal entre el 1 y el 4 de septiembre con la coordinación.

Aquellos artistas aceptados como residentes deben completar el pago de la primera cuota antes de la actividad de bienvenida el día 7 de septiembre a las 17hs.

# 16. Registro y difusión

TERCER ESPACIO podrá realizar registros fotográficos, audiovisuales y sonoros de las actividades desarrolladas durante la residencia y de las instancias públicas de presentación de proyectos.

Dichos registros podrán ser utilizados exclusivamente con fines académicos, institucionales, culturales y de difusión del Programa, respetando en todos los casos la autoría de las obras y de los proyectos presentados.

Todos los participantes al programa deberán dar su consentimiento escrito para el uso de su imagen y de las producciones que realicen dentro de la residencia.

# 17. Baja voluntaria y desvinculación

Los Artistas en Residencia podrán renunciar voluntariamente a su participación comunicándolo por escrito a la Coordinación de la Residencia con 15 días de anticipación a su salida, y habiendo abonado la cuota del mes correspondiente.

Asimismo, la Dirección podrá disponer la desvinculación de un residente en caso de incumplimiento reiterado de las presentes Bases y Condiciones, inasistencias injustificadas, conductas incompatibles con la convivencia del Programa o cualquier otra situación que afecte gravemente el normal funcionamiento de la residencia.

# 18. Modificaciones y aceptación

La presentación a esta convocatoria implica el conocimiento y aceptación de las presentes Bases y Condiciones.

La Dirección y la Coordinación de la Residencia podrán introducir modificaciones organizativas, académicas o de funcionamiento cuando razones institucionales o de fuerza mayor así lo requieran, procurando garantizar el adecuado desarrollo del Programa.

Toda situación no prevista en el presente documento será resuelta por la Dirección Académica en consulta con las instituciones organizadoras.